



Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de julio de 2023
Duración	Desde las 19:10 hasta las 20:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ
Secretario	PATROCINIO JOSE TORRENTE OLIVER

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
75168732V	BEGOÑA JIMENEZ ROMERA	SÍ
20886799Q	CARMEN MUÑOZ MARTIN	SÍ
24151680R	JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SÍ
23782838X	JOSE ANTONIO MURCIA PELEGRINA	SÍ
74659286K	MARIA JOSE MORENO FERRER	SÍ
76424342B	MARTA MARIA SANCHEZ RAMIREZ	SÍ
15516124W	ROCÍO CASTILLO MINGORANCE	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión anterior y tras las deliberaciones oportunas, se somete a votación, de lo que resulta aprobación por unanimidad de los asistentes.

Expediente 148/2023. DAR CUENTA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

*****NOTA:** el presente punto no aparece como tal en el orden del día, aunque si está dentro del expediente 148/2023 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027.

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

GRUPO POLÍTICO PSOE:

Portavoz: D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
Suplente: D^a ROCÍO CASTILLO MINGORANCE

GRUPO POLÍTICO PP:

Portavoz: D^a MARIA JOSE MORENO FERRER
Suplente: D^a. CARMEN MUÑOZ MARTIN

GRUPO POLÍTICO APAS:

Portavoz: BEGOÑA JIMENEZ ROMERA

La Corporación se da por enterada

Expediente 148/2023. ESTABLECER PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar la tercera semana de cada tres meses, preferiblemente jueves, no festivo, a las 20 horas horario de invierno y a las 21 horas horario de verano, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días).

Expediente 148/2023. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 70-2023 de fecha 2 de julio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Expediente n.º: 148/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN MUNICIPAL
2023-2027

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA

DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a ROCÍO CASTILLO MINGORANCE

Segundo Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO MURCIA PELEGRINA

Tercer Teniente de Alcalde: MARTA MARIA SANCHEZ RAMIREZ





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde el cometido específico, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* de Granada para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección <https://www.alpujarradelaSierra.sedelectronica.es>*.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA CORPORACIÓN SE DA POR ENTERADA.

Expediente 148/2023. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 71-2023 de fecha 2 de julio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Expediente nº: 148/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027

Asunto: Delegación Interorgánica (Alcalde)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DE DELEGACIONES ESPECÍFICAS

**D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe-Propuesta de Secretaría	02/07/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Organizar las diferentes áreas de esta Corporación como sigue:

Delegar en D^a ROCIO CASTILLO MINGORANCE, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a:

IGUALDAD

Formación y empleo





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

- **Agricultura**

- **Mayores**

- **Delegar en D. JOSÉ ANTONIO MURCIA PELEGRINA, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a:**

- **CULTURA Y TURISMO**

- **Vivienda**

- **Nuevas tecnologías**

- **Deportes y juventud**

- **Delegar en D^a MARTA MARÍA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a:**

- **SERVICIOS SOCIALES**

- **Mantenimiento y obras públicas**

- **Espacios expositivos**

- **Educación**

- **Alcaldía: D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ:**

- **PRESIDENCIA**

- **Gobernación**

- **Personal y Servicios Urbanismo y Medio Ambiente**

- **Salud y Consumo**

SEGUNDO. Imponer al delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la competencia para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, www.alpujarradelasierra.sedelectronica.es

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

La Corporación se da por enterada.

Expediente 148/2023. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Atendiendo a la representatividad de los diferentes grupos políticos en esta entidad, habrán de designarse como miembros de esta comisión:

- 3 miembros grupo PSOE
- 1 miembro grupo PP
- 1 miembro APAS

Expediente 148/2023. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE L REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN NÚCLEO DE EL GOLCO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 72-2023 de fecha 2 de julio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Expediente nº: 148/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027

Asunto: Nombramiento Representantes del Alcalde

RESOLUCIÓN

DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN NÚCLEO DE EL GOLCO.





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

**D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales del Alcalde:

NÚCLEO	Vecino residente
EL GOLCO	D. M ^a JOSÉ SÁNCHEZ MURCIA

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alpujarradelasierra.sedelectronica.es>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Corporación se da por enterada.

Expediente 148/2023. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

Órgano colegiado	Concejal	Grupo político
Consejo escolar	<u>VOCAL:</u> MARTA MARÍA SANCHEZ RAMIREZ <u>SUPLENTE:</u> ROCIO CASTILLO MINGORANCE	PSOE
Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina	<u>VOCAL 1:</u> JOSÉ ANTONIO GOMEZ GOMEZ <u>SUPLENTE:</u> MARTA MARÍA SANCHEZ RAMIREZ <u>VOCAL 2:</u> ROCIO CASTILLO MINGORANCE <u>SUPLENTE:</u> JOSÉ ANTONIO MURCIA PELEGRINA	PSOE
ADR	<u>VOCAL:</u> JOSÉ ANTONIO MURCIA PELEGRINA <u>SUPLENTE:</u> JOSÉ ANTONIO GOMEZ GOMEZ	PSOE

Expediente 148/2023. ASIGNACIÓN DEDICACIONES PARCIALES





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ser da lectua por el Sr. Alcalde a una serie de consideraciones a para la fijación del régimen de dedicaciones parciales, como son:

Se deberán tener en cuenta las reglas establecidas en los artículos 104 y 104 bis de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, asimismo, se estará a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, atendiendo Artículo 75 ter. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

a) En los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, ningún miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva. En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

- Dedicación parcial al 75%: 31.839,20
- Dedicación parcial al 50%: 23.348,55
- Dedicación parcial al 25%: 15.920,13

Asi pues se propone por el equipo de gobierno una dedicación parcial en la persona y concejal electa D^a Marta María Sánchez Rámirez de 700 eur mensuales, en 14 pagas. Actualizándose conforme a las subidas aplicadas al los empleados públicos. Encontrándose dentro de los limites la retribución permitida.

Habida cuenta por el pleno de la referida propuesta, y ante la falta de tiempo para el estudio de la propuesta, se deja sobre la mesa, para tratar en la próxima sesión que se celebre.

Expediente 95/2023. Subvenciones Directas o Nominativas-PFEA 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RATIFICAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Nº Expediente: 95/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: PFEA 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De solicitud del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023

D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,

"MEDIDAS CONTRA EL PARO. - Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el art. 21.1 apartado s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Reguladoras del Régimen Local,

ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

- Calle San José (en núcleo urbano de Mecina Bombarón).
- Calle Fuente de la Salud (en núcleo urbano de Mecina Bombarón).
- Camino de Mecina Bombarón a El Golco (polígono 900, parcelas 9421 y 9434)
- Camino de El Golco (polígono 900, parcela 9102)
- Sendero Acequia Alta y su acceso desde el depósito
- Calle Carretera (en núcleo urbano de Yegen).
- Paraje de la Era (parcela 11 del polígono 7).

2º.- Solicitar del SEPE, como subvención a fondo perdido, 69.186,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.133,70 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras."

4º.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento.

Expediente 156/2022. Aprobación inicial, si procede, PLIED

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RATIFICAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Nº Expediente: 156/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del PLIED

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

**D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,**

Se ha recibido por parte de la Excma. Diputación de Granada el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de este municipio, el cual ha sido redactado conforme al Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el art. 21.1 apartado s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Reguladoras del Régimen Local,

RESUELVO





Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alpujarra de la Sierra.

2º.- Remitir el acuerdo de pleno, junto con el informe urbanístico de los Servicios Técnicos Municipales sobre adecuación del mismo al planeamiento urbanístico, a la Consejería Competente, para que informe.

3º.- Atender, en su caso, las recomendaciones y propuestas de modificación de la Consejería.

4º.- Someter el PLIED al trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas, por un plazo no superior a 15 días. Asimismo, someterlo al trámite de información pública por un plazo no inferior a un mes a través de anuncio en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

La concejala del grupo APAS, espera que en el trámite de información pública se concreten en el Plan otras instalaciones privadas no reflejadas en la presente redacción.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos fijados en el orden del día de la presente convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente cuando son las ocho horas de la tarde, de cuyo contenido como Secretario de este órgano, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez

DOY FE. EL SECRETARIO

Patrocinio J. Torrente Oliver

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

